MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 70/2017

"POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ CON RUC Nº 1396377-5 AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 – I.D. Nº 322062 PARA LA "CONSTRUCCION DE TINGLADO MOISES BERTONI"

San Estanislao, 09 de marzo de 2017.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 08 de marzo de 2017 y todos los antecedentes del llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 – I.D. Nº 322062 para la "CONSTRUCION DE TINGLADO MOISES BERTONI"----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ, cuya oferta asciende a 342.400.000 IVA Incluido.
2) Firma: AGROTECHO, cuya oferta asciende a 337.160.000 IVA INCLUIDOS
3) Firma: CONSTRUCCIONES TAI cuya oferta asciende a 338.400.000 IVA INCLUIDOS
4) Firma: San José Ingeniería cuya oferta asciende a 410.000.000 IVA INCLUIDOS

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Art. 16 inc. b) de la Ley Nº 2051/03, que es el procedimiento establecido para contrataciones cuyos montos se encuentren entre dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ, ya que su oferta es la más conveniente para la institución municipal para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la firma: **ARQ. RAMON GAONA GOMEZ** con **RUC Nº 1396377-5,** por la suma de **Gs. 342.400.000.- IVA INCLUIDOS** (GUARANIES, TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * Secretaría General *

Lic. Christian David D´Ecclesiis
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * INTENDENCIA *

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
JUNTA MUNICIPAL
Tel. (0343) 420019
Avda. Mcal. López y Def. del Chaco

RESOLUCIÓN Nº 77/2017 J.M

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ CON RUC Nº 1396377-5 PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO MOISES BERTONI – I.D. Nº 322062, PROCESO PROGRAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017.----------

VISTO Y CONSIDERANDO: Las documentaciones agregadas al expediente por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones y el estudio correspondiente realizada por la Junta Municipal y la Resolución Nº 70/2017 de la Intendencia Municipal y la presente resolución que autoriza la aprobación de la adjudicación realizada en el marco de los procedimientos realizados en el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 para la "CONSTRUCCION DE TINGLADO MOISES BERTONI" y conforme a las reglamentaciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuanto a la adjudicación presentada por la Intendencia, considera igualmente su Aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a la Firma: **ARQ. RAMON GAONA GOMEZ** con **RUC Nº 1396377-5** del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 para la CONSTRUCCION DE TINGLADO MOISES BERTONI – I.D. Nº 322062, por la suma de **Gs. 342.400.000.- IVA INCLUIDO** (GUARANIES, TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL), según expedientes presentados.----------

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Lic. Angela Ortega Denis
Secretaria J. M.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Lic. Eligio Ramón López Alfonzo
Presidente J.M.